

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>Para añadir un subinciso h a la Regla 7, inciso C(3) de las Reglas para la Administración del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico de 30 de junio de 1999</p>	<p>2000 TSPR 177</p>
--	----------------------

Número del Caso: ER-2000-06

Fecha: 21/noviembre/2000

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

Para añadir un subinciso h  
a la Regla 7, inciso C(3) de  
las Reglas para la Administración  
del Tribunal de Primera Instancia  
de Puerto Rico de 30 de junio  
de 1999

RESOLUCION

San Juan, Puerto Rico a 21 de noviembre de 2000

Previa recomendación de la Directora Administrativa de los Tribunales, se añade un subinciso h a la Regla 7 inciso C(3) de las Reglas de Administración del Tribunal de Primera Instancia de 30 de junio de 1999.

"Regla 7. Región Judicial

A. ...

B. ...

C. ...

1. ...

2. ...

3. Director  
Ejecutivo o Directora Ejecutiva  
Regional

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...



f) ...

g) ...

h) El cese por retiro de confianza de dicho funcionario o funcionaria no podrá darse sin la previa consulta y autorización del Director Administrativo o de la Directora Administrativa de los Tribunales.

Esta Resolución tendrá vigencia inmediata.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Isabel Llompart Zeno  
Secretaria del Tribunal Supremo